



0231
DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

07 SET. 2010

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 106 de fecha 26.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que no existe actividad comercial. El inmueble corresponde a casa habitación ocupada por sus dueños de apellido Henríquez, según la dueña de casa manifiesta que hace más o menos hace 15 años que vive en este inmueble y no conoce al Sr. Gavilán.

2.- El Certificado de deuda de fecha 31.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 01.09.2010, indicando que el contribuyente solamente tiene iniciación de actividades de segunda categoría, y que su última boleta de honorarios fue emitida el año 2001.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-30
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: BOMBERO ARTURO BARNETT N° 170 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARCELO ALEXIS GAVILAN LAVANDEROS
RUT	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

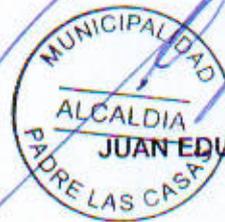
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Laura González Contreras
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Eduardo Delgado Castro
ALCALDE

YFS/ apb

Distribución:

- Rentas
 - Oficina de Partes
- (3-30)

ID 41321